

tiendo el concurso y devienen a los Pleitos  
 en instancias de instancia a pagar en Cédulas  
 Reales por todo su valor ó con mome  
 da de Mercedia, y entendido por esta Cédula  
 Acuerda: Queda en su inteligencia

Al Cédula de  
 Cavallos aus.

Qvora en esta Ayuntamiento una Real  
 Cédula de S. M. y R. de el Rey nro  
 Sefior en S. Lorenzo de el Escorial  
 de ultimo por la qual se manda  
 guardar, y cumplir el Decreto fuesse  
 pasado que todo los Cavallos que se hallen  
 fuera de esta Reyna, sin destino ó comi-  
 sion publica se reseruyeran en el  
 termino de un año para que se enpae-  
 san, y entendido por esta Cédula acordada  
 Queda en su inteligencia

Agua de San Juan  
 de los rios de  
 de Pevidore

Qvora en esta Ayuntamiento un Oficio  
 de el Sr. D. Martin de Joray, en que  
 manda, el Oficio que dice para en lin-  
 te y de el Henne de este año pa-  
 gado de tres mil trescientos noventa  
 y un r. de diez y ocho marcos por un quin-  
 to cumplido en mil seiscientos noventa  
 y quatro por la rra de S. M. his

*[Signature]*

